



Argentina
Virtual & Actual
Instituto de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada Instituto de la Realidad Nacional	Año 16 septiembre 2017	Nº 69
---	----------------------------------	-------

Naturaleza humana y naturaleza cósmica

(Diálogo entre Monseñor Héctor Aguer y Fernando de Estrada en el programa radial *Los Dos Reinos*)

29.999: Revisionismo y revisión de la Historia

por
Monseñor Héctor Aguer

Los pueblos aborígenes pampeanos y el indigenismo

por
Fernando de Estrada

Las organizaciones sociales intermedias y el principio de subsidiariedad

por
Gerardo Palacios Hardy

Cuarenta preguntas (sin respuesta) sobre el alquiler de vientres

por
Jorge Nicolás Lafferriere



Argentina
Virtual & Actual
Instituto de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada Instituto de la Realidad Nacional	Año 16 septiembre 2017	Nº 69
---	----------------------------------	-------

Naturaleza humana y naturaleza cósmica

(Diálogo entre Monseñor Héctor Aguer y Fernando de Estrada

en el programa radial “Los Dos Reinos, que se emite los domingos de 7 a 9 por AM 1270 y de 9 a 11 por FM 90,7, Radio Provincia de Buenos Aires)

Fernando de Estrada: -Hace unos días nos encontramos en el Museo Roca durante un harto merecido homenaje a Enrique Bolzán, un eminente pensador y profesor cuya especialización fue la filosofía de la naturaleza, que en el caso de él parecía hecha de medida porque su profesión original era la de químico; descubrió la filosofía en la ampliación de los horizontes de la química. Hubo, además, en ese acto del Museo Roca, un diálogo con el público durante el cual Usted explicó cómo la filosofía de la naturaleza tiene también una extensión sobre lo antropológico.

Mons. Hector Aguer: -En efecto, el pensamiento de Bolzán es de una gran actualidad, a lo que contribuyó el hecho de que en un hombre que viene de la química y pasa a la filosofía de la naturaleza, su fundamento empírico ayudaba muchísimo. Porque en definitiva “naturaleza” significa “lo que la cosa es”. Yo quise señalar una analogía entre el estudio que Bolzán hace de la naturaleza física y lo que tendríamos que llamar la naturaleza del hombre (el nivel antropológico-ético de la naturaleza) y luego el concepto metafísico de la naturaleza. Yo creo que hoy día se niega a priori el concepto metafísico de naturaleza. ¿Qué se pretende decir con esto? Pues que no existe una realidad dada, que todo es creado y construido por el hombre. Esto es profundamente ateo, pero muchas veces la discusión acerca de la ley natural y de las leyes inicuas que se van imponiendo en el aparato legislativo argentino se mantiene en el plano ético. Está bien, pero no se sostiene si no pasamos al plano metafísico. La ética tiene que ser sostenida por una metafísica de la naturaleza, es decir, por el conocimiento de que existen cosas que son dadas, que no son hechas por el hombre. Las ciencias físicas y químicas

hoy en día hablan muchísimo de todo esto. Sin embargo, se presenta al hombre como un principio creador que puede cambiar su propia naturaleza.

Estrada: -A propósito de eso, se puede sacar como conclusión, como esencia de lo que usted expresó, que esta campaña de desnaturalización de lo humano, esta antropología antihumana (aunque haya contradicción entre los términos) se basa en la actitud de negar que exista una naturaleza humana cuando sí la hay. Pero existe una interpretación totalmente distinta cuando se trata de ciertas versiones de la ecología y cuanto se refiere al medio ambiente porque en ellas se señala que el hombre sí tiene una naturaleza que pertenece a una naturaleza más amplia a la cual podríamos llamar el orden cósmico. Según tales interpretaciones, el hombre no difiere, en definitiva, de los animales, de las plantas, de las piedras. Habría un proceso evolutivo abarcando a todos los seres y por consiguiente una naturaleza no trascendente para el hombre que lo mantendría dentro del orden de lo cósmico. No le reconocen ninguna otra dignidad, mientras que la experiencia de la humanidad demuestra lo contrario. Estoy recordando algo que se habló de Bolzán en esa reunión: cómo Bolzán dedicó parte importante de su obra a señalar el abismo que separa a lo humano del resto de la Creación.

Mons. Aguer: - Exactamente. Ahí está la cuestión clave, porque se puede sostener católicamente una teoría de la evolución. ¿Qué es la Creación? La Creación no significa que Dios haya hecho cada cosa; Creación significa, teológicamente hablando, que todo lo que existe, todo el ser de la creatura, depende del ser del Creador, lo que se llama dependencia ontológica de la creatura. Cómo se haya hecho cada cosa no importa, es secundario; introducir el factor dinámico histórico confunde. La Creación consiste en que todo el ser de la creatura depende del ser del Creador, porque Dios puede haber creado ab aeterno, desde toda la eternidad. Este concepto no me parece clave pero se puede sostener. Ahora bien, lo que hay que sostener ciertamente es que en el paso evolutivo a la creatura humana habría necesariamente una intervención directa de Dios.

Estrada: -A propósito de eso yo recordaba que muchos observadores ateos o escépticos se han encontrado con el problema de que el hombre es distinto, que no pertenece del todo al mundo cósmico. A pesar de que han intentado armar humanismos ateos, el problema se les hace de difícil solución. Por ejemplo, el etólogo (se llama así a los estudiosos de las conductas de los animales) Konrad Lorenz se ha ocupado también del parecido entre las costumbres y tendencias del animal y las del hombre. Sin embargo ha descubierto que en el hombre hay diferencias de orden material innegables respecto del animal, y tuvo una polémica en ese terreno con Arthur Koestler, un famoso desilusionado del comunismo pero ateo perseverante. Koestler interpretó que estas reflexiones de Konrad Lorenz y otras similares que ha de haber escuchado dejaban en claro que el hombre no

podía ser una consecuencia del orden cósmico. Como se rehusaba a aceptar nada que implicara una creación divina del hombre en cuanto imagen de Dios, ¿sabe cómo trató de salir de la encrucijada? Afirmando que el proceso evolutivo acabó mal. Voy a transcribir el párrafo: “El homo sapiens representa una malformación biológica, y es el resultado de una vía cabalmente errónea en el decurso del proceso evolutivo”

Mons. Aguer: -¡Qué desesperanza la de ese hombre! ¡Decir una cosa así! Por otra parte, la fenomenología de la cultura y la fenomenología de las religiones muestra que aun en su estadio más primitivo el hombre no sólo tiene conciencia de su posición en el mundo sino que presenta los rasgos fundamentales de lo que consideramos hoy la vida de un ser humano desarrollado, digámoslo así. Por ejemplo, la distinción entre lo sagrado y lo profano.

Estrada: -Que es uno de los criterios que los paleontólogos utilizan para diferenciar entre los fósiles más antiguos cuáles tienen origen humano y cuáles son simios, porque los restos humanos suelen estar distribuidos de una manera que implica un acto religioso.

-Mons. Aguer: -Es un hecho que el hombre, aun en su estado más primitivo, rinde culto a la trascendencia, cree en un poder superior y distinto con relación a las cosas humanas.

Estrada: -Casos como el de Koestler, que no aceptan la diferencia entre el hombre y la naturaleza cósmica, que subsumen todo dentro de una naturaleza material, anticipan otro paso hacia adelante por la misma línea de pensamiento. Como el que dio James Lovelock, autor de la teoría de Gaia, nombre entre los griegos de la diosa tierra, según la cual el planeta es un animal, y ese pobre animal está sufriendo desde hace algunos años una fiebre llamada contaminación producida por un elemento exótico que es el hombre. El hombre es el factor perverso dentro del mundo. ¡Cuánta gente comparte el fondo de esta manera de pensar!

Mons. Aguer: -Existe una gran contradicción entre esa actitud y toda esta exaltación del hombre con los derechos humanos a que estamos acostumbrados. Los derechos humanos proceden de la dignidad de la creatura humana, la cual es incomprensible si no existe una naturaleza humana diversa del resto de la creación. Estas fórmulas ateístas y además pesimistas respecto de la naturaleza del hombre se declaran sin embargo sostenedoras de los derechos humanos, contra todo sentido común.

Estrada: -A veces los identifican con un supuesto derecho de los animales, pero hay que reconocer que sus preferencias las otorgan a los animales y no a los humanos.

Mons. Aguer: -Eso lo pueden hacer quienes desconocen la triste situación de tantas personas que viven en la miseria, que sufren espantosamente, que tienen enfermedades y no pueden ser curadas, de niños sumidos en el raquitismo. Se trata de un entretenimiento de burgueses.

Estrada: -Pero que a veces deja de ser entretenimiento sin duda nocivo y se vuelve fermento para la formación de ideologías que en definitiva postulan la cancelación de la humanidad.

Mons. Aguer: -Desde el punto de vista cultural, e incluso para la misión evangelizadora de la Iglesia, hay un punto clave que es el sostener la existencia de una naturaleza, de un ser dado, que existe una naturaleza humana, y voy a avanzar un poco más: que existe una naturaleza de la persona varón y una naturaleza de la persona mujer definidos ya desde el embrión, pues, como enseñan las ciencias experimentales, todas las células del cuerpo de una mujer son femeninas, todas las células del cuerpo de un varón son varoniles. La realidad es así. Esto tiene que ver con el hecho de la naturaleza, con haber sido dada la naturaleza. El pensamiento constructivista ha inducido a pensar que todo lo hacemos nosotros. Es cierto que hemos hecho muchísimas cosas, para sentirnos más cómodos y demás, pero no nos hemos hecho a nosotros mismos.

Estrada: -El espíritu constructivista no va a conseguir lo que postula, pero sí puede llevar adelante su otra faceta: la de destructividad.



Argentina
Virtual & Actual
Instituto de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada Instituto de la Realidad Nacional	Año 16 septiembre 2017	Nº 69
---	----------------------------------	-------

29.999: Revisionismo y revisión de la historia

Por Héctor Aguer *

Se ha discutido si la historia es una disciplina científica; la argumentación destacaba que ella se ocupa de materia contingente, mientras que las ciencias se fundan en relaciones necesarias. En un juicio semejante se deslizaba una interpretación incorrecta de la tradición aristotélica y, probablemente, también un prejuicio positivista. En realidad, la historia versa sobre hechos pasados y cumplidos, que son invariables, y en ese sentido, necesarios. Por otra parte, existe una "historia de la historia" y una abultada lista de reconocidos científicos que se ocuparon del pasado de su país o de la marcha pretérita del mundo, y cuyas obras constituyen un acervo de la humanidad y un testimonio irrecusable.

Pero el conocimiento científico va progresando laboriosamente en los diversos ámbitos del saber, y requiere adecuaciones permanentes del entendimiento para conocer la verdad; por consiguiente exige también una atenta revisión de los resultados alcanzados, emprendida con objetividad y con el anhelo desinteresado de que sean los hechos los que salgan a la luz y puedan ser ofrecidos a la consideración de todos, como base de nuevos descubrimientos. Por lo tanto, si la historia es una ciencia no puede eludir este requerimiento indispensable de revisión de sus resultados.

En el caso de la historia argentina, ha existido secularmente la tentación, consentida, de considerarla un conocimiento cerrado e inmodificable. No se trata de pereza intelectual (quizá a veces sí), de cómoda instalación en lo que se ha logrado establecer y aun imponer en la opinión general. Si bien este defecto no puede siempre descartarse, las más veces ha ocurrido para justificar una situación presente, tanto sea de poder -momentáneo o duradero, "regiminoso"- como para sostener más ampliamente una ideología. Me introduzco en una cuestión que es objeto de debate, en el cual, con deferencia y miramiento, puedo aportar mi interés de muchos años por esclarecer el destino nacional. El primer intento de

“congelación” de la historia argentina procedió de la generación de los vencedores de Caseros; es innegable que intervinieron grandes hombres y que ellos nos legaron valiosos aportes. Una limitación que me atrevo a señalar en el intento de elaborar una historia nacional, es la inclinación propia de la ideología laicista a eliminar u oscurecer la participación de la Iglesia, los valores de la tradición hispánica y la contribución positiva de ciertos personajes significativos.

Contra esta escuela establecida, que al tornarse de hecho oficial inspiró también los textos escolares, reaccionó el llamado por antonomasia “revisionismo histórico”, representado por historiadores preclaros, como Adolfo Saldías (un mitrista que supo valorar la Confederación Argentina y la obra de Rosas), Carlos Ibarguren y Julio Irazusta. Se podría añadir una lista de epígonos y de divulgadores. Esta obra pudo ser una ampliación de los conocimientos históricos, de modo similar a lo que ocurre con el adelanto de toda ciencia; así lo ha sido, en efecto, en numerosos aspectos de la consideración de las vicisitudes nacionales. Sin embargo, en algunos casos el concepto de revisionismo se convirtió en un dogmatismo de signo opuesto y talante similar al que se pretendió corregir. Ciertos ismos son peligrosos, implican una desvirtuación de lo que expresa el sustantivo al cual se añaden. Si aceptamos este juicio, podríamos distinguir entre revisionismo y revisión de la historia.

En todos los casos la causa del desvío ha consistido en la intención de subordinar la narración histórica y la interpretación de la misma a intereses ideológicos y políticos, adulterándola en sus contenidos y valorando los hechos capciosamente. Es invariable que estas adulteraciones sostengan haber detectado en el pasado alguna causa sublime que fue ferozmente combatida por sus enemigos. Tal dialéctica continuaría en el tiempo presente; debería ser recogida por los historiadores, cuya tarea implicaría la necesidad de confirmar esa permanencia para lograr que, de una vez por todas, resulte evidente el triunfo definitivo de “los buenos”. En lugar de imponer tal simplificación tipo “far west”, corresponde más bien que se hable por lo menos de dos demonios, como consecuencia de reconocer la perdurable tragedia nacional. En realidad, un solo demonio nunca hubo; ciertas revisiones, o relatos impuestos, representan nuevas ortodoxias políticas. Ni historia, ni ciencia. Evoco espontáneamente una escena evangélica, la respuesta que Jesús recibe del diablo que poseía al hombre de Gerasa al cual el Señor se apresta a liberar: Mi nombre es Legión, porque somos muchos (Mc. 5,9: legiōn...pollōi esmen, en el griego original). Así suele ocurrir.

Una historia del pasado cercano, del presente en realidad –los protagonistas de los hechos perviven en la ideología y el afán de venganza de quienes imponen lo que se pretende histórico –nunca puede ser científica; difícilmente se dejará animar del amor a la verdad. El colmo ha ocurrido recientemente entre nosotros.

La Legislatura bonaerense ha sancionado una ley, votada por unanimidad en el Senado y con una sola disidencia en la Cámara de Diputados, según la cual, en las publicaciones oficiales, en los actos públicos de gobierno y en los partes informativos, es obligatorio sostener que el 24 de marzo de 1976 irrumpió una dictadura “cívico-militar”, y que ese régimen “genocida” causó 30.000 desaparecidos. Era de esperar que la Señora Gobernadora se abstuviera de promulgar semejante insensatez. Esperanza fallida. Según los especialistas, entre las fuentes de la historia, además de las arqueológicas y las documentales, cabe el rumor, el mito, las leyendas, proverbios y anécdotas, que pueden proporcionar algún conocimiento del pasado lejano, sobre todo cuando otras fuentes más seguras no están al alcance. No es nuestro caso. Pero que el “relato” o mito se conviertan en ley para imponer una sentencia sobre hechos que están aún en carne viva en la sociedad argentina, es absolutamente inconcebible.

Es preciso enmendar cuanto antes este dislate mayor promovido por los grupos que se han apoderado de los derechos humanos como presa propia y los lobbies internacionales con los que están conectados. Los políticos lo asumen de acuerdo a la “corrección” debida, para ellos valiosa especialmente en tiempos de elecciones. ¡Pobres de nosotros, ciudadanos!, ¡pobre República! La enmienda pronta del error la debe el Estado bonaerense a los jóvenes –nuestro futuro- engañados tempranamente sobre las vertientes y el sentido de la tragedia que la Argentina vivió en aquellos años de horror y de sangre. La historia verdadera tendrá que consignar documentadamente los crímenes de las organizaciones guerrilleras que aspiraban a convertir la república en un remedo de la Cuba castrista, las víctimas de la represión iniciada por el general Perón en su tercer gobierno –con las órdenes de “aniquilar”- y la continuidad de la misma durante el gobierno de su esposa por mano de la célebre Triple A. El régimen militar (¡perdón: cívico-militar!) se hizo culpable de la creación más siniestra de nuestra historia: los desaparecidos, es decir, la eliminación anónima después de los brutales tormentos. Es bien sabido que el número está muy lejos de las tres decenas de mil expresado en el mito y convertido ahora, por ley, en dogma de fe cívica. Autoridades indiscutibles lo han señalado, como Ernesto Sábato y Graciela Fernández Meijide. Todo se mezcla: ideología, rencor, aspiraciones políticas y dinero; algunas tragedias también son negocio.

Ahora, merced de la ligereza e irresponsabilidad de los legisladores bonaerenses, el “relato”, el mito, se impone por ley. El gobierno anterior no llegó a tanto; quizá sus ocupaciones “non sanctas” no le dejaron tiempo. La tragedia vivida ha sido suficientemente grave, como para que sólo podamos inclinarnos ante ella con respeto, con pesar y con lágrimas. No con resentimiento ni por odio, ni apelando a los favores de una justicia tuerta, afectos y prácticas que obnubilan la razón y

causan engaño propio y ajeno, sino con el intento sabio de establecer lo mejor posible la verdad, y con el esfuerzo afectivo –sería despiadado no dejar sitio al corazón- de aspirar, mirando al futuro, a la concordia y al perdón recíproco que en la Argentina nos debemos todos desde hace demasiado tiempo. La Nación se lo debe a sí misma.

Incurro en la ilegalidad si se me escapa, como en un susurro, que los asesinados por la dictadura fueron 29.999. ¿Y si afirmo que fueron 30.001?

* El autor es Arzobispo de La Plata y Académico de Número de la Academia de Ciencias Morales y Políticas.



Argentina
Virtual & Actual
Instituto de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada Instituto de la Realidad Nacional	Año 16 septiembre 2017	Nº 69
---	----------------------------------	-------

Los pueblos aborígenes pampeanos y el indigenismo

por

Fernando de Estrada

*(El presente trabajo forma parte del libro “La tenencia de la tierra en la Argentina”
y se ha reproducido en los números 35 y 69 de la Revista Argentina Virtual y
Actual)*

Existe en la actualidad un interés destacado por las cuestiones vinculadas a los aborígenes, sus culturas y ciertos derechos específicos que correspondería reconocerles. Se trata de una cuestión compleja, pues la falta de definiciones claras asoma ni bien se inicia su consideración. En efecto, la evolución histórica de América desde 1492 hasta el presente ha vinculado a sucesivas generaciones de habitantes originales, conquistadores, colonizadores e inmigrantes en estructuras sociales orgánicas caracterizadas más por la homogeneidad que por las diferencias. Tal proceso de comunicación y frecuentemente integración entre grupos ha permitido la formación de tipos raciales originales, como el mestizo y el mulato, y la aparición en el escenario continental de naciones organizadas en forma de Estados con sistemas políticos igualitarios.

Otro tanto ha sucedido en todos los lugares del planeta donde se han producido desplazamientos humanos con la consiguiente interrelación de población autóctona y recién llegados, sea por traslaciones pacíficas o por campañas de conquista. Correspondería decir que no se conocen excepciones a

este fenómeno, salvo quizás en regiones de cuyas historias se tienen pocos datos, como los esquimales y algunas tribus del África negra.

A lo largo de varios siglos que han traído transformaciones profundas para la humanidad no resultaría posible que los indios americanos conservaran las características de sus antepasados de los tiempos precolombinos, cuyas culturas estaban por lo general ligadas estrechamente a condiciones ambientales externas, con escasa intervención de la iniciativa transformadora antrópica; en la mayoría de los casos, esas condiciones ambientales se han transformado sustancialmente o inclusive han dejado de existir. Tantos cambios tornan difícil una definición actual, completa y satisfactoria del concepto "indio".

"En las estadísticas mejicanas de 1910 y 1921 tiene un valor lingüístico: *indio* es el que habla exclusivamente la lengua indígena. En ninguna parte tiene la designación un valor étnico riguroso: más que un tipo racial, *indio* designa por lo común una forma de vida o de cultura" (Ángel Rosenblat, La Población Indígena). Esa consideración oficial aplicada por el gobierno de Méjico ha sufrido críticas que en definitiva han enturbiado más la cuestión. La primera de esas críticas objeta que en muchas regiones americanas las lenguas autóctonas son habladas familiarmente por blancos y mestizos (es el caso del guaraní en Paraguay y el nordeste argentino), mientras la mayoría de las comunidades indígenas utiliza los idiomas europeos y tratan de que sus miembros los dominen.

A veces el concepto de indio ha quedado referido a una condición social, fuera de la cual los rasgos raciales considerados típicos no alcanzan para que se llame indio a su portador. Prevalecen entonces consideraciones de otro género. Según expresa el ya citado historiador y demógrafo Ángel Rosenblat, "mucho más difícil aún es el cálculo de la población mestiza, y hay que resignarse a cifras más o menos hipotéticas. En algunos países no se hace distinción entre mestizo e indio; en otros –la mayoría- entre mestizo y blanco...Las fronteras entre indio, mestizo y blanco o entre negro, mulato y blanco son muy inestables, y el funcionario del censo tiene que resolver rápidamente por su cuenta lo que pondría muchas veces en apuros a un antropólogo profesional. El criterio cambia también de un país a otro. Seguramente la mitad de los que en Méjico se clasifican como

mestizos pasarían por blancos puros en el Brasil y en otros países. Alguien lo ha expresado con una fórmula, que resume además una actitud: en los Estados Unidos es negro el que tiene una gota de sangre negra; en la América Latina es blanco el que tiene una gota de sangre blanca. Las estadísticas reflejan, más que la realidad, el ideal de cada país o las aspiraciones de sus habitantes”.

Es curioso –y está en consonancia con las conclusiones de Rosenblat- que el movimiento revolucionario peruano llamado “Sendero Luminoso”, que se exhibe como representante de los indígenas de su país, se declara asimismo ejecutor de las ideas del teórico marxista Juan Carlos Mariátegui, uno de cuyos libros lleva el nombre que décadas después asumió este grupo. Sin embargo, Mariátegui sostenía que la llamada “cuestión indígena” en sí misma era inexistente pues se trataba apenas de un aspecto de la “cuestión agraria” que involucraba sin distinciones a toda la población del Perú. La explicación de este aparente equívoco radica en que la estrategia política del marxismo revolucionario había modificado el anticuado concepto de “lucha de clases” por el de “lucha de razas”, simulando asumir la representación del indio. Este tipo de “indigenismo” intencionado, pese a su artificialidad, cuenta con muchos imitadores en América Latina.

Tales imitadores suelen referirse a un supuesto genocidio practicado en la población indígena a partir de la llegada de los europeos. Para formular tan caprichosa afirmación es preciso desconocer que la llamada colonización española se realizó principalmente con indígenas; los registros de salida de Sevilla, único puerto de embarque de los españoles hacia América, indican que hubo entre 1509 y 1740 solamente 150.000 viajeros, cantidad insuficiente –aun si se suma otro tipo de migrante como el personal militar, que fue escaso- para un reemplazo poblacional tan prodigioso. La colonización, en realidad, se afianzó en las zonas nucleares para la producción económica, donde la población indígena se sometió a la nueva clase dirigente dando comienzo al proceso de mestización y americanización que acabó abarcando a todos. Las otras regiones permitieron que los aborígenes conservaran sus características hasta que la expansión europea o

criolla las alcanzara; estas etapas posteriores registraron los episodios más conocidos de resistencia y finalmente derrota inevitable del “indio puro”.

Para sostener la tesis del genocidio es preciso no solamente dejar de lado el proceso de mestización e integración del indígena, sino además exagerar los datos demográficos de las sociedades precolombinas. Se han aprovechado para ello los relatos contemporáneos al descubrimiento de América cuyos autores procuran engrandecer sus empresas o las de sus biografiados, un procedimiento habitual en la época. Pero estos testimonios pierden interés ante las técnicas de la demografía. Dice Rosenblat: “La densidad de población depende no sólo del medio, sino también de la estructura económica y social. En el estudio de todos los pueblos se ha observado, como es natural, cierto paralelismo entre densidad de población y nivel cultural”. El desarrollo de estas premisas científicas ha permitido establecer la población americana hacia 1492 en aproximadamente 13.000.000 de habitantes. Es curioso que este número se ha conservado a lo largo del tiempo.

Existe, ciertamente, un indigenismo legítimo y fecundo. Citando nuevamente –y no por última vez- a Rosenblat: “Bienvenida la indianofilia de los últimos tiempos, que nace de un impulso generoso y humanitario. Bienvenido el redescubrimiento del indio y la nueva política indianista, que responde a un sentido más amplio de justicia. Pero es indudable que cuanto más generosa sea la actitud hacia el indio, cuanto más humanitaria sea la sociedad con el indio, más pronto lo incorporará a las actividades de la vida moderna, más pronto lo desindianizará”.

Corresponde aquí precisar que la expresión “indio” es también equívoca en el orden de lo cuantitativo, pues la diversidad entre los pueblos precolombinos no permite unificarlos tan simplemente bajo una misma denominación. La división idiomática es una clara demostración: el antropólogo Paul Rivet estableció la existencia de treinta y dos familias lingüísticas (“cada una tan alejada de la otra como el español del turco”) en América del Norte, treinta en América Central y ciento ochenta y cinco en América del Sur. Al tiempo de la

llegada de los españoles la relación de los pueblos aborígenes entre sí estaba habitualmente planteada en términos de hostilidad, y precisamente la difusión del idioma español, convertida en medio común de entendimiento, les permitió salir del aislamiento recíproco.

El indigenismo artificial afirma una presunta superioridad de derechos de las comunidades indígenas a la tierra y los recursos naturales, sin tomar en consideración las circunstancias arriba señaladas ni los cambios que en los títulos de dominio se han producido a lo largo de los siglos. Dar por buenas estas pretensiones llevaría con toda coherencia, entre otros resultados, también a la restitución de la pampa al estado salvaje para que los gauderios o precursores de los gauchos efectuaran allí sus matanzas indiscriminadas de ganado; asimismo con toda lógica justificarían que los descendientes de los primeros colonos chacareros reivindicaran los campos de que sus antepasados se desprendieron en algún momento. Por ese camino desaparecería toda seguridad jurídica en el ámbito agrario.

Los descendientes de aborígenes que continúan llamándose indígenas son, en el caso de nuestro país, ciudadanos argentinos con los mismos derechos que todos, y para hacerlos valer cuentan con el pleno apoyo que para sus reclamos de justicia prevé nuestro ordenamiento jurídico. En ese sentido debe ser interpretado el inciso 17 del Artículo 75 de la Constitución Nacional, que no podría adjudicar a los pueblos indígenas privilegios contrarios al principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Se trata, por lo contrario de un reconocimiento de sus derechos a conservar los elementos de sus culturas y a acceder a formas de propiedad que ciertamente no están vedadas a los demás ciudadanos. Esta ratificación expresa no conforma, pues, una innovación sino un fuerte recordatorio de que los integrantes de las comunidades indígenas no son ciudadanos de segunda clase.

Las precisiones anteriores presentan utilidad cuando se trata del tema de la tenencia de la tierra en la Argentina. No todo el territorio de nuestro país ofrece iguales características topográficas y ecológicas, lo cual ha determinado modos diversos de explotación y resultados económicos variables.

Eso ocurría ya en tiempos precolombinos y guardaba relación con las diferencias también profundas entre las etnias que por entonces poblaban la tierra. No eran iguales las situaciones de cada comunidad aborigen, así como mucho menos pueden serlo en la actualidad las de sus descendientes todavía ligados a las mismas formas de vida cuando éstas subsisten.

En esta presentación nos limitaremos a considerar la zona pampeana. Los datos históricos más antiguos sobre la población de la región se remontan a la llegada de los españoles en 1536, cuando hallaron a los querandíes, designación poco clara que tal vez se refería a algunas tribus guaraníes. Más tarde, al conocerlos mejor, los llamaron “pampas” (por relación a la palabra quechua que significa llanura), aunque los indígenas se denominaban a sí mismos “hets”. Sus modos de vida eran muy primitivos; mantuvieron con los españoles una relación ambigua y de todos modos procuraron mantenerse alejados de ellos, retirándose hacia el sud y el oeste.

A principios del siglo XVII se tuvo conciencia en las pampas de un acontecimiento totalmente transformador. Los ganados caballares traídos por los españoles se habían multiplicado en el campo abierto en proporciones multitudinarias, con las posibilidades de alimentación y transporte que ofrecían. Los indios pampas supieron aprovechar el nuevo recurso, pero éste sería fatal para su subsistencia como pueblo, pues sus lejanos vecinos aborígenes de los valles chilenos y las faldas cordilleranas, llamados araucanos o mapuches, se interesaron por las caballadas y procuraron hacerse con ellas. En un primer momento, las adquirían mediante canjes con los pampas, pero muy pronto pasaron al procedimiento de la conquista. Los araucanos sometieron a los het, cuya lengua comenzó a extinguirse junto con la mayoría de sus tribus, aniquiladas o mestizadas por los invasores. La actitud de los pampas que escaparon a la sujeción araucana fue de adaptación a las circunstancias, que los llevó a cultivar buenas relaciones con los hispano-criollos (las “tribus amigas”) o a aliarse con los araucanos cuando surgían conflictos graves con aquellos. En general, desde los comienzos del período independiente las relaciones entre los pampas y las autoridades nacionales estuvieron encuadradas por acuerdos que establecían que

los indios eran de nacionalidad argentina y obligaban al gobierno a la entrega de víveres y otros recursos.

El ascendiente araucano en las pampas fue denunciado en 1635 al Rey de España por el Gobernador de Buenos Aires, y en 1680 documentos oficiales señalaban en Córdoba que los aborígenes hostiles usaban en sus correrías armamento de tipo europeo. No era extraño que así sucediera pues de la explotación de la riqueza caballar los invasores pasaron a la depredación del ganado vacuno en la región abarcada por el sur de Cuyo, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Los grandes rodeos obtenidos mediante el sistema de saqueo conocido como malón no se destinaban al consumo propio; lejos de ello, eran conducidos a Chile, donde cómplices hispano-criollos de los araucanos los comercializaban clandestinamente con resultados económicos brillantes. Este tipo de comercio ilegal se mantuvo vigente hasta la segunda mitad del siglo XIX. Ya en esa época había alcanzado niveles de comercio de exportación, con el Estado de California entre sus mejores clientes.

Los ranqueles –una de las familias araucanas instalada en el sur de San Luis- se involucraron en la guerra civil de las Provincias del Río de la Plata en 1820 dando lugar a una reacción excesiva del gobierno de Buenos Aires, que atacó a los pampas considerándolos erróneamente aliados de los ranqueles. De allí procedió una alianza indígena que asoló a las tierras y poblados de cristianos hasta 1825, cuando se celebró la paz de la Laguna del Guanaco, con lo cual las relaciones con los pampas se normalizaron.

Pero el malón era un recurso difícilmente renunciable para los araucanos; además, las posibilidades de comercializar los ganados robados en Chile se habían perfeccionado con las actividades de un grupo de guerrilleros realistas que una vez afirmado el partido de la independencia se dedicaron al bandolerismo, en combinación con un supuesto cacique instalado en la isla de Choele Choel (punto clave para la organización de los malones). Los malones se reiniciaron; esta vez, la respuesta de Buenos Aires consistió en una expedición militar en la cual participaron tribus pampas y que logró en 1833 cortar el circuito

de los malones y dejar instaladas guarniciones estratégicas que impidieron su reaparición.

El éxito de este operativo abrió un período de paz que se mantuvo hasta 1854, cuando la guerra entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina permitió que se reiniciara el despojo para nuestro país de doscientas mil cabezas de ganado anuales. Se ha llamado a este sistema “la epopeya del delito”, que por cierto no mostraba relación alguna con formas sociales ni identidades culturales precolombinas.

Resulta particularmente ilustrativo recordar lo que a este respecto escribió uno de los mejores diplomáticos argentinos, Estanislao Zeballos, a la vez profundo conocedor de este tema. La cita siguiente está tomada de su libro “La Conquista de Quince Mil Leguas”:

“Estos indios viven del robo y hacen la guerra al cristiano con crueldad y odio implacables, como si satisficieran una venganza terrible jurada por su progenitores ante la injusticia con que fueron tratados. Sus invasiones a nuestras tierras dejan huellas teñidas de sangre y marcadas por el incendio y el saqueo; y en sus mismos toldos hacen sufrir horribles e indescriptibles torturas a los desgraciados prisioneros o cautivos. Cuando la aglomeración del ejército en las fronteras les pone una barrera que no es fácil salvar sin peligro, estos salvajes, que tienen la índole de la pantera y la astucia del zorro, piden la paz y envían a Buenos Aires sus comisionados, que son generalmente hermanos e hijos de las criminales bandas. Lejos de echarlos a Martín García, estos lugartenientes (capitanejos) son tratados con los honores y respetos de los parlamentarios, olvidando la autoridad que un mes antes conducían personalmente las hordas de sus tribus al saqueo y la matanza, y que las mismas manos que estrecha el ministro de la Guerra estuvieron la víspera teñidas en sangre de los indefensos pobladores y bravos soldados de la frontera. La paz se hace bajo la condición de que el gobierno les ha de dar aguardiente, vacas, yeguas, telas, prendas de plata, raciones anuales y mucho más, pues nunca cesan de lamentarse de sus miserias y son la gente más pedigüeña que se conoce. La paz con los indios dura lo que dura la paz de la república...He aquí trazada a grandes rasgos la política exterior

de aquellas hordas de ladrones corrompidos en infernales borracheras, sin más hábito de trabajo y de milicia que el del vandalaje...Felizmente, el día de hacer pesar sobre ellos la mano de hierro del poder de la Nación ha llegado, y quedará todo concluido cuando la frontera tenga por línea natural la del río Negro...

“...Los indios que vagan en los llanos de la Patagonia al sur del río Negro no son invasores, porque su índole y sus costumbres difieren radicalmente de los caracteres morales y elementos materiales de los araucanos. Los tehuelches o habitantes del sur (tehuel, su; che, gente) son indios naturalmente preparados para la civilización y algún día serán la base de la población argentina. Hoy mismo los vemos respetar la colonia galense del Chubut, comerciar con ella y acompañar lealmente a los atrevidos colonos que se internan en el seno de la Patagonia...”.

A estos males intentó poner remedio la Ley Nacional 215, sancionada el 13 de agosto de 1867, en cuyo articulado se distingue adecuadamente entre las tribus dedicadas al pillaje (los nómadas), y las tribus pacíficas. Los primeros artículos expresan:

“1º.- Se ocupará por fuerzas del Ejército de la República la ribera del río ‘Neuquén’ o ‘Neuquen’, desde su nacimiento en los Andes hasta su confluencia en el Río Negro en el Océano Atlántico, estableciendo la línea en la margen Septentrional del expresado río de cordillera o mar.

2º.- A las tribus nómadas existentes en el territorio nacional comprendido entre la actual línea de frontera y la fijada por el Artículo 1º de esta Ley, se les concederá todo lo que sea necesario para su existencia fija y pacífica.

3º.- La extensión y límite de los territorios que se otorguen en virtud del artículo anterior serán fijados por convenios entre las tribus que se sometan voluntariamente y el Ejecutivo de la Nación. Quedará exclusivamente al arbitrio del Gobierno nacional fijar la extensión y límite de las tierras otorgadas a las tribus sometidas por la fuerza. En ambos casos se requerirá autorización del Congreso”

La ejecución de este proyecto debió esperar once años, hasta que una nueva Ley, la 947 sancionada el 4 de octubre de 1878, amplió los detalles de

su realización, culminada por el ministro de Guerra, general Julio Argentino Roca, el 25 de mayo de 1879.

Datos ilustrativos

Una realidad que merece aclaración y un análisis cuantitativo es el tema del derecho a la tierra de los pueblos aborígenes; suele hablarse de ellos como si constituyeran una parte sustancial de la población nacional, desconociéndose los datos estadísticos del INDEC, el mestizaje, las diferencias existentes entre las distintas etnias y la necesidad de su integración a la nación respetando sus idiosincrasias. No son extranjeros en nuestro país sino que son esencialmente ciudadanos argentinos con los mismos derechos y obligaciones que todos. También aquí es necesario recalcar una diferenciación por regiones, no pudiendo generalizarse esta problemática para todo nuestro país.

Según datos del INDEC hay 600.329 personas que se reconocen pertenecientes y/o descendientes de pueblos indígenas. Estimando una población total de aproximadamente 39.000.000 para el año 2007, estos hermanos nuestros representarían el 1,54% de la población total de nuestro país.

Población por autorreconocimiento y ascendencia indígena. Total del país. Años 2004-2005

Pertenencia y/o descendencia en primera generación de pueblos indígenas

Se reconoce y/o descende en 1era generación de pueblos indígenas
600.329

Se reconoce perteneciente a un pueblo indígena
457.363

No se reconoce perteneciente a un pueblo indígena y descende de pueblos indígenas en primera generación

142.966

(1) La población que se reconoce perteneciente a un pueblo indígena está clasificada en base al criterio de autorreconocimiento, independientemente de si tiene ascendencia indígena o no. El 93,4% de la población que se reconoce perteneciente a un pueblo indígena desciende de ese pueblo indígena en primera generación por parte de padre y/o de madre.

Nota: datos definitivos.

La población de cada pueblo indígena corresponde a la población que se reconoce perteneciente y/o descendiente en primera generación de ese pueblo.

"Fuente: INDEC. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005.

-Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001." W1



Argentina
Virtual & Actual
Instituto de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada Instituto de la Realidad Nacional	Año 16 septiembre 2017	Nº 69
---	----------------------------------	-------

Las organizaciones sociales intermedias y el principio de subsidiariedad

(Apuntes para argentinos)

por Gerardo Palacios Hardy

A pesar de su importancia, el tema de las organizaciones intermedias y el principio de subsidiariedad suele suscitar reacciones negativas y críticas. Es que se trata de uno de esos temas que en nuestros días se encuentran frecuente y fuertemente contaminados por los prejuicios ideológicos. Sin embargo, debemos tratar de rescatarlo como objeto de análisis para la filosofía política y para la doctrina social, porque del vector que pasa por dicho asunto y de las implicancias graves que contiene puede explicarse en buena medida por qué la Argentina no funciona. Es además un tema de gran importancia para una recta concepción del orden social, porque es consecuencia directa de una distinción importantísima que se debe hacer entre comunidad política y Estado. Si no sabemos distinguir entre ambos o si se pretende que son lo mismo, los cuerpos intermedios pierden razón de existir, y lo único que queda como resultado es el totalitarismo, que puede ser también democrático. Y éste es uno de los peores.

La susceptibilidad que se genera a partir de este tema llega hasta el hecho de que quien lo aborde se arriesga a que le asignen mote descalificantes, como el de “fascista”, por ejemplo. Pareciera que sobre esto no hay que pensar, no se debe hablar y, si se hace, en todo caso será para criticar, descalificar, pero no para profundizar en ello.

¿Por qué ocurre esto? ¿Por qué el tema de los cuerpos intermedios produce estas reacciones?

El éxito del liberalismo.

El éxito político poco menos que universal del liberalismo se produjo a partir de la Revolución Francesa. Esta victoria, sin embargo, no ocurrió sólo en el terreno político.

Previamente, como suele ocurrir con todas las revoluciones, se había producido en el terreno de las inteligencias, configurando una mentalidad que hizo posible esa revolución y que dio su impronta a la modernidad. El triunfo, pues (con efectos en lo político, en lo social, en lo cultural), fue el de una concepción filosófica, una cosmovisión integral, que el marxismo-leninismo llevaría luego hasta sus consecuencias más extremas. En lo que respecta a su relación con el tema de los cuerpos intermedios, lo que ocurrió fue una transformación radical de la sociedad, que de un conjunto jerárquico y ordenado de fuerzas y agrupaciones sociales, pasó a ser un agregado mecánico de individuos. El liberalismo filosófico, aplicado a lo político-social, dejará subsistente (e incluso potenciará) al Estado absolutista, como una torre edificada en medio de un desierto. Los granitos de arena de ese desierto serán los hombres reducidos a la condición de meros individuos, a los que el liberalismo procurará en vano proteger con constituciones y declaraciones de derechos y garantías, ya que tales derechos serán tales en la medida que el Estado los reconozca.

Es pertinente recordar que a este proceso contribuyó también algo que, considerado en sí mismo, fue sin duda muy positivo. Me refiero al notable progreso ocurrido entonces en las ciencias matemáticas y naturales, que indujo a que se hiciera prevalecer la cantidad (campo propio de las ciencias matemáticas, físicas y naturales, cuyo método es el experimental) sobre la calidad. Ello influyó en la sociología y en la filosofía política, inclinando a que se viese a la sociedad como un mecanismo, formado por un simple agregado de individuos indiferenciados. Esta concepción se trasladó pronto al terreno político, entendiéndose que los hombres, en cuanto son hombres, se igualan en todos sus elementos sustanciales – cuerpo y alma con sus potencias y diferentes facultades, activas -, sin tener en cuenta que cada uno de estos individuos lleva consigo un

¹ "...el adversario capitalista-burgués es sustituido por el adversario <fascista>. Se crea, pues, el mito del fascismo, en el que es situado un adversario mortal que no tiene nada que ver con el fascismo histórico. A través de la transfiguración mítica, el concepto de fascismo se ha ampliado lo más posible, de forma que cualquiera puede ser acusado de fascista; [.....] Mediante la identificación del fascismo con el mal radical – que por tanto no puede tolerarse – y mediante la mitificación antedicha, se ven restringidos límites a que queda reducido el pluralismo cultural y político." Augusto Del Noce, *Italia y el eurocomunismo-Una estrategia para Occidente*, Edit. Magisterio Español S.A., 1977, pág. 48.

caudal enorme de vínculos, de antecedentes familiares, de condiciones individualizadoras, diferenciadoras, de características debidas a su posición económica, a su estado social, a su formación intelectual, a sus aptitudes físicas, morales e intelectuales, a su situación dentro de la colectividad.

Hizo así su aparición un concepto totalmente nuevo, que no sólo ha perdurado sino que ha alcanzado límites absurdos. Una palabra que parece decir mucho, pero que en último análisis se disuelve en la nada: apareció el Hombre, así, con mayúscula. Un Hombre que no era ni Juan ni Pedro ni nadie en particular; una suerte de prototipo que está por igual en millones y millones de seres que pueblan la tierra. Un Hombre desencarnado, un Hombre irreal, que debía representar lo que previamente se había pensado de él. No era por lo tanto aquello que la realidad había forzado a llamar hombre, sino una creación de los ideólogos, una pura abstracción. Pero como ese Hombre no existía era preciso hacerlo, si fuere necesario con mucha guillotina o mucho Gulag. De modo que se hizo lo posible para quitarle a cada individuo todo aquello que pudiera distinguirlo, identificarlo, creando instituciones y sancionando normas que fueran despojando al hombre genuino de todo aquello que podía hacerlo distinto de los demás.

Estableciendo el divorcio, por ejemplo, se destruía a la familia, el primer vínculo diferenciador. Se destruyeron y prohibieron las corporaciones, dejando al obrero y al artesano nada más que con la fuerza de su trabajo, solos frente al que lo dispensaba. La enseñanza fue acaparada por el Estado, para igualar la formación y para borrar toda diferencia entre los programas educativos y culturales. Se constituyeron nuevas geografías políticas, se cambiaron nombres de regiones. En algunos países de Europa se suprimieron incluso los nombres de los regimientos tradicionales, que venían desde siglos atrás, sustituyéndolos por números. Se fue creando, en definitiva, ese desierto de granos de arena, todos iguales. Y se tuvo éxito.

Consecuencias.

El éxito brutal de ese proceso de ingeniería social se advierte hoy hasta en las costumbres en apariencia más inocentes. Tiempo atrás, cuando uno se presentaba o presentaba a un tercero, daba su nombre de pila y su apellido, porque eso era lo que identificaba primero. Pero ya no. Tanto en sociedad cuanto en los avisos fúnebres, uno ha pasado a ser Juan Carlos o Soledad, y tal vez menos que eso, tal vez simplemente “Juanca” o “Sole”. Aunque esto pueda parecer gracioso, todas las cosas, aún las cómicas, revelan algo. ¿Y qué otra cosa puede mostrar mejor que nuestro ejemplo que nos hemos ido convirtiendo en un conjunto anónimo de ciudadanos, en masa?

Este aglomerado social es en efecto la masa, informe, maleable, manipulable, heterodirigida, porque desde fuera puede hacerse con ella lo que se quiera. Como

dijo de ella Pío XII, “fácil juguete en manos de cualquiera que explote sus instintos o sus impresiones, presta a seguir sucesivamente hoy esta bandera, mañana otra distinta”. Mezcla sin forma alguna de ciudadanos anónimos, en apariencia muy conformes con su situación, porque periódicamente ponen un papel (que ni siquiera han escrito) en una urna, creyendo que con ello han elegido a sus gobernantes. Y esa es toda su actividad como miembros de una sociedad. Para la enorme mayoría de los argentinos eso es todo, lo único. Después están su trabajo, su familia, lo que individualmente puedan realizar.

En una medida insospechada (porque pocos piensan ya en estas cosas) esto ha sido posible por la extinción de los cuerpos intermedios en sentido auténtico, órganos indispensables que debieran existir entre el individuo y el Estado y que serían la mayor garantía de la libertad personal, de la realización de los fines individuales y de la responsabilidad, a la que el ser humano no puede renunciar. Asunto por lo tanto de tremenda importancia, en el cual va comprometido el futuro.

El Estado inservible.

Si el Estado se encuentra edificado frente al individuo aislado o al conglomerado informe de individuos, el espacio entre ambos será llenado por el propio Estado. También en la política, como sucede en la física, los espacios vacíos tienden a ser llenados. Y lo normal (lo natural, podría decirse) es que el espacio vacío sea ocupado por el más fuerte. La invasión por el Estado de la ancha franja que lo distancia del individuo se ha presentado casi como una necesidad. Desaparecidos los cuerpos intermedios, aunque sigan teniendo una existencia virtual, pero no real, el Estado democrático, ávido de mayores competencias y atribuciones, se ha visto liberado de todo contrapeso.

Es que desde finales del siglo XIX y decididamente desde principios del XX, determinadas ideas derivadas de la catástrofe social y económica que el liberalismo capitalista había causado al mundo, condujeron a que en el Estado se fuera gestando la convicción de que debía extender sus funciones a los ámbitos de la seguridad y el bienestar social, hasta alcanzar incluso los de la salud, la educación, la cultura. El Estado se fue así atiborrando de cosas que debía hacer él, sencillamente porque no había nadie que pudiera hacerlas en su lugar.

Esto nunca había sido propio del Estado, ni lo es. El Estado debe ser para la persona, y no al revés. La persona debe realizarse ella misma en el ámbito de su libertad para poder ser responsable.

² J. De Maistre decía: “He conocido en mis viajes persas, franceses, alemanes, húngaros, pero al hombre no lo he encontrado en ninguna parte”.

³ Pío XII, *Benignitas et Humanitas*, nº 16.

El hombre está obligado a alcanzar su fin, puesto que no hemos sido arrojados al mundo por un Dios impiadoso, inclemente, juguetón, que se complace con nuestros infortunios, como el niño que enloquece a las hormigas jugando con un palito en la entrada del hormiguero. Por el contrario, hemos sido creados como criaturas racionales, para estar un tiempo en esta vida y (de acuerdo con lo que hagamos) llegar a la vida verdadera, a la que vale la pena, para la cual en realidad hemos sido creados. Sabemos que tenemos un fin y que debemos alcanzarlo cumpliendo con nuestros deberes de estado; como sabemos que esa responsabilidad es intransferible y que nadie tiene derecho a interferirla ni a suplirnos en su cumplimiento.

Quizás lo peor de ese Estado usurpador es que termina por no cumplir o por cumplir muy mal tanto las funciones que le competen, cuanto aquellas de que se ha adueñado y sin embargo no son suyas. La Argentina ofrece el ejemplo patético de un Estado gigantesco, pero no por eso fuerte, comparable a un gordo fofo, atrofiado, inútil y sin vida, pero al mismo tiempo muy molesto. Ese Estado, que en realidad debe facilitar, impulsar, completar, coordinar, se ha puesto a hacer, interfiriendo nuestro deber de alcanzar por nosotros mismos nuestro fin, tornándonos irresponsables y quitándonos libertad. Y es a partir de esa constatación que conviene volver, una y otra vez, a ese principio liminar del orden político-social: el principio de subsidiariedad.

El principio de subsidiariedad.

Este principio tiene un clásico enunciado, que le fue dado por Pío XI en su encíclica *Quadragesimo Anno*, después de advertir que él se mantiene en pie y firme en la filosofía social, inamovible e inmutable, aun siendo verdad que por el cambio operado en las condiciones sociales muchas cosas que en otros tiempos podían realizar incluso las asociaciones pequeñas hoy son posibles sólo a las grandes corporaciones: "...como no se puede quitar a los individuos y dar a la

⁴ Este sería el lugar para referirse a ciertas organizaciones, como los sindicatos de obreros o las asociaciones de empresarios o las universidades, que funcionan como cuerpos intermedios, pero que en sentido estricto no lo son, habida cuenta que carecen de los requisitos básicos de aquellos. Por de pronto deben su misma existencia y funcionamiento al Estado, que con toda clase de normas los regula hasta en sus más mínimas funciones y hasta puede decidir su liquidación. Además lo habitual es que se encuentren en tensión dialéctica entre sí, sin agruparse en virtud de las necesidades de la producción. Por otra parte reproducen en su interior las luchas internas de la política, a su vez reducida ésta a la contienda por ocupar espacios de poder. No es posible abordar ahora este aspecto del asunto, pero debe quedar enunciado, para que no se confunda, como regularmente ocurre, a los auténticos cuerpos intermedios con los que son meros *factores de poder*.

comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y una perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos ni absorberlos” .

Como suele suceder con todo principio, la generalidad de su enunciado puede hacer que su aplicación parezca sencilla, cuando en realidad no lo es. De ahí que, sin la pretensión de agotar todas sus posibilidades, conviene efectuar algunos comentarios, comenzando por el origen etimológico del sustantivo subsidiariedad.

Este término proviene de la palabra subsidio, que en la Argentina es casi una mala palabra, puesto que la asociamos (con bastante razón) con dádivas que por lo general recibe quien no las merece o más directamente con sobornos. Pero en realidad estos significados no existían ni siquiera en la voz latina, *subsidium*, que en la fuerza militar designaba lo que llamaríamos reserva o segunda línea, llamadas a reforzar a los que combatían en el frente. De dicho significado derivan los otros que conocemos, pero lo esencial es la noción de ayuda, que no la de suplencia. La diferencia es importante: cuando se ayuda se auxilia a otro para que haga lo que tiene que hacer; cuando se suple, en cambio, se hace lo que el otro tendría que hacer. Subsidio, pues, rectamente entendido, es ayudar, no suplir.

Aspectos importantes del principio de subsidiariedad.

Las dificultades que plantea el principio de subsidiariedad no se deben a que haya sido o sea incomprendido, sino a que no se lo aplica o se lo aplica mal. Lo que posiblemente sea el resultado de que los profesionales de la política en verdad no quieren su aplicación.

⁵ Pío XI, *Quadragesimo Anno*, n° 79. La Iglesia ha hecho del principio de subsidiariedad uno de los pilares de su doctrina social. El Concilio Vaticano II, por ejemplo, señalará que los gobernantes deben cuidar de “no entorpecer a las asociaciones familiares, sociales o culturales, los cuerpos o las instituciones intermedias, y de no privarlos de su legítima y constructiva acción, que más bien deben promover con libertad y de manera ordenada. Los ciudadanos, por su parte, individual o colectivamente, eviten atribuir a la autoridad política todo poder excesivo, y no pidan al Estado de manera inoportuna ventajas o favores excesivos, con riesgo de disminuir la responsabilidad de las personas, de las familias y de las agrupaciones sociales.” (*Gaudium et Spes*, n° 75). Conceptos similares y muy enérgicos se pueden encontrar, por ejemplo, en *Pacem in Terris* (n° 24) de Juan XXIII y en *Centesimus Annus* (n° 48) de Juan Pablo II.

De ahí la importancia de poner de resalto algunos de sus aspectos desde un enfoque fundamentalmente práctico, tales como su dependencia de las circunstancias particulares de cada sociedad, su aplicación irrestricta a todas las formas de organización social, la exigencia que impone a todos los actores de la vida social, el papel que asigna al Estado y la conciliación que promueve entre la libertad y la autoridad.

1. Dependencia de las circunstancias.

La forma de obligar y el ámbito de vigencia del principio de subsidiariedad dependen de las circunstancias. Es un principio que, si bien no es formal (como no lo es cualquier principio del derecho natural, porque tiene contenido), no tendrá la misma aplicación ni el mismo ámbito de vigencia en un país donde exista un gran desarrollo de los cuerpos intermedios y de las fuerzas sociales, que en un país donde esto esté completamente anulado. No será igual la aplicación del principio de subsidiariedad en la Rusia de hoy, que viene de salir de la tiranía comunista, que la que debe tener en países como Francia o Alemania, donde hay una fuerte presencia de los cuerpos intermedios, aunque todavía lejos de lo que debiera ser.

Es preciso estar muy atentos a la evolución de las circunstancias, porque el mundo parece estar en vísperas de transformaciones dramáticas. Es frecuente en nuestros días que se hable de la crisis del Estado-nación (hijo dilecto de la Revolución Francesa).

Hace años incluso que se viene hablando desembozadamente de su desaparición y sustitución por el "Estado virtual" (es decir, un Estado sin territorio), como lo ha hecho Richard Rosencrance, profesor de Ciencia Política y Director del Centro de Relaciones Internacionales de la Universidad de California (además de miembro conspicuo del Council on Foreign Relations), para quien el ideal de Estado para el siglo XXI es Hong Kong.

⁶ De aquí en más pueden consultarse con ventaja a Johannes Messner, *Ética social política y económica a la luz del derecho natural*, Madrid, RIALP, 1967, esp. pág. 331 y ss.; Michel Creuzet, *Los cuerpos intermedios*, Buenos Aires, Ediciones del Cruzamante, 1979, esp. pág. 71 y ss.; Bernardino Montejano, *El bien común nacional y la región en un sano federalismo*, en *Curso de Derecho Natural*, Buenos Aires, LexisNexis, 2005, pág. 245 y ss.; Joseph Höffner, *Manual de Doctrina Social Cristiana*, Madrid, RIALP, 1983, pág. 51 y ss.; Robert Spaemann, *Ética, Política y Cristianismo*, Madrid, Palabra, 2007, pág. 59 y ss.; Juan Antonio Widow, *El hombre, animal político*, Buenos Aires, APC y Nueva Hispanidad, 2002, pág. 162; Gustave Thibon y Henri de Lovinfosse, *Solución social*, Madrid, Magisterio Español, 1977, págs. 55/73; Antonio Millán Puelles, *Persona humana y*

Para el principio de subsidiariedad surgen así ámbitos de aplicación insospechados pocos años atrás. Es posible entonces que el destino reservado a países como el nuestro se esté fijando en otros lugares del mundo.

Mientras nosotros nos empeñamos en vivir prolongando nuestros duelos del pasado e ignorando los dramas y desafíos del presente, otros proyectan un mundo en el que los individuos, la masa amorfa a la que se vieron reducidos los pueblos, ya no encuentren frente a sí al Estado-nación todopoderoso, sino a poderes mundiales, globalizados, o tal vez al mismo Estado mundial.

La Argentina, huérfana de corporaciones articuladas en un fuerte tejido social, pasaría a ser entonces una provincia de la aldea planetaria que, si tomase la decisión de desarrollar tal o cual industria o área de la cultura o de la inteligencia, podría toparse con algo venido de afuera que le dijese: “no, esa no es su función, eso se hará en el sur de África, y ustedes en cambio deben dedicarse a esta otra cosa”. Lo cual es absolutamente posible cuando uno se cree libre porque tiene nada más que la ilusión de la libertad. Será imposible ser libres frente a estas tremendas fuerzas mundiales, si nos hemos conformado con ser tan sólo individuos, átomos indiferenciados de un compuesto sin energía vital.

El principio de subsidiariedad depende pues en su aplicación de las circunstancias que vive un pueblo, pero siempre significa afirmación o determinación de las competencias propias o específicas. Por eso mismo no debe verse en él nada más que la obligación de prestar ayuda, sino antes bien la de que no se invada la esfera de autonomía propia, el poder propio de decisión y de autonomía. Como bien ha sido dicho, el principio de subsidiariedad es un principio de responsabilidad.

Y su vigencia será tanto más efectiva cuando en vez de urgir al Estado para que venga a ayudarnos, estemos en condiciones de reclamarle: “déjeme solo, lo haré por mí mismo”.

justicia social, Madrid, RIALP, 1982, pág. 135 y ss.; Francesco Gentile, *El principio de subsidiariedad como reapertura de una pedagogía del derecho natural*, en *El Derecho Natural Hispánico – Actas de las II Jornadas Hispánicas de Derecho Natural*, Córdoba (España), Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2001, pág. 285; Miguel Ayuso Torres, *¿Después del Leviatán? Sobre el Estado y su signo*, Madrid, Dykinson, 1998, págs. 145/169.

⁷ Richard Rosencrance, *The Virtual State*, *Foreign Affairs*, julio-agosto 1996, pág. 45.

⁸ Pensar el futuro, aún el más próximo, aparenta ser una tarea imposible para los argentinos.

2. Independencia de las asociaciones.

Una forma conocida para los argentinos de esterilización de los esfuerzos y de las ganas de hacer de muchas organizaciones intermedias, ha sido la multiplicación de entidades de segundo y hasta de tercer grado, que terminan por absorber toda la actividad de las entidades menores. En algunos casos se ha llegado a situaciones penosas (por no decir ridículas), porque peticiones efectuadas por organizaciones intermedias no tenían curso si no estaban avaladas por algún instituto o entidad de tercer grado, creado muchas veces por el propio Estado. Esta clase de corporaciones ha resultado ser a veces peor enemigo de las asociaciones intermedias que el propio Estado.

Debe subrayarse entonces que el principio de subsidiariedad afecta a todas las instituciones sociales y no solamente al Estado. Por lo tanto este principio no sólo se opone al crecimiento del Estado a expensas de la sociedad, sino que también se opone a la omnipotencia de las organizaciones naturales mayores.

3. Responsabilidad individual y social.

El principio de subsidiariedad obliga también a que los individuos y los cuerpos intermedios cumplan con sus fines por propia iniciativa y utilizando medios propios, evitando generar los espacios vacíos que el Estado se siente tentado a ocupar para acrecentar su poder. Al fin y al cabo el Estado no constituye una abstracción, sino que está dirigido y se expresa a través de personas que ocupan determinados puestos o funciones y que tienen ciertas responsabilidades.

Cuando el Estado se mueve es porque no se están moviendo por debajo suyo o frente a él otras fuerzas u otros individuos. En esto tienen una enorme cuota de responsabilidad los partidos políticos o la clase política en general, porque ésta crea la ilusión, para conseguir votos, de que todos los problemas van a ser resueltos desde el Estado, de modo que el político, desde el llano nomás, se presenta violando el principio de subsidiariedad: "Voy a hacer lo que usted debería hacer. Desde el Estado, no voy a crear los medios para que se desarrollen los cuerpos intermedios y los individuos tengan más posibilidades. No les voy a dar más libertad, y consecuentemente más responsabilidad; no, voy a hacer todo en lugar de ustedes". Y la gente sencilla lo cree así, porque esto suena muy atractivo. Los malos efectos de esto se van a ver después, y de varias maneras: en primer lugar porque esa promesa es falsa, porque no se puede resolver todo desde el Estado, aunque se quiera hacerlo. En segundo lugar porque es nocivo, porque atenta contra la libertad del hombre, contra el deber que tiene de buscar sus propios fines y contra la responsabilidad que es inherente a esa tarea. Y finalmente porque ese discurso hace que ganen los peores.

La moraleja es que la sociedad debe desarrollar la energía necesaria para no esperarlo todo del Estado. En la Argentina el proceso inverso ha sido tan intenso que es frecuente que, frente a alguno de los tantos problemas que padecemos, nuestra respuesta sea una pregunta: “¿por qué no se hace algo para corregir esto?” o “¿cómo alguien no se ocupa de resolver este problema?”. Ese “alguien” generalmente es el Estado. Y así se da la contradicción de que mientras abominamos del Estado y de su omnipresencia porque anula nuestra libertad y responsabilidad, al mismo tiempo reclamamos su intervención en asuntos que la sociedad debería ser capaz de resolver por sí misma. De donde la sociedad se hace responsable de que el Estado no haga lo que debe hacer, esto es coordinar las fuerzas sociales y asegurar el imperio de la justicia.

4. Posibilidad de intervención estatal provisoria.

A veces el Estado debe suplir funciones o actividades sin que ello implique violar el principio de subsidiariedad, porque en ciertos casos no se encuentra quién lo haga, como por ejemplo ante catástrofes naturales o emergencias sanitarias y sociales. En la Argentina de hoy, por ejemplo, es evidente (y lamentable) que hay muchos problemas que nadie puede resolver, aunque existan varias organizaciones intermedias. Pero éstas de ello sólo tienen el nombre, de modo que el Estado se ve obligado a intervenir, porque algunos de esos problemas son de tal gravedad que alguien debe resolverlos.

Lo que es malo, no obstante, es que esa intervención obligada del Estado se vuelva definitiva, cuando su deber sería, mientras suple, fomentar el desarrollo de los grupos sociales, dejando que éstos alcancen la posibilidad de realizar sus fines por sí mismos. Respecto de lo cual debe tenerse presente que el principio de subsidiariedad no se relaciona directamente con la eficacia, sino, como se desprende de todo lo antedicho, con la libertad y la solidaridad entre los grupos sociales.

5. Libertad vs. autoridad.

Es un grave problema de la filosofía política y social hacer compatibles dos cosas que pueden parecer contradictorias y al mismo tiempo resultan ser necesarias. Hacemos bien en querer y aspirar a tanta libertad como sea posible, pero al mismo tiempo nos damos cuenta de que la autoridad es necesaria.

⁹ Es lícito dudar, sin embargo, de que una campaña en pro de que el Estado haga tan sólo lo que debe hacer traiga votos suficientes.

El individuo quiere libertad prácticamente irrestricta, pero con rapidez advierte que en la búsqueda de su fin individual entra en tensión con los fines de la comunidad política.

El principio de subsidiariedad ayuda a resolver la tensión entre el individuo y la comunidad, que es tanto como decir la tensión entre la libertad y la autoridad. Incitando a que tanto individuos cuanto cuerpos intermedios ejerciten sus competencias y deberes propios e impidiendo que éstos sean absorbidos por el Estado y las sociedades mayores, queda asegurado el ejercicio de la libertad en cada campo de la actuación responsable.

Conclusión: valoración de un sistema social.

A modo de conclusión puede decirse, sin incurrir en exageración, que del principio de subsidiariedad es posible derivar los criterios que nos permitan juzgar un sistema social.

Así, en primer lugar un sistema social será tanto más perfecto cuanto mayores sean las posibilidades de acción que encuentren el individuo y los cuerpos intermedios, sin perjudicar por eso el bien común. El margen de libertad personal y corporativa, sin menoscabo del bien común, está pues en relación directa con la bondad del sistema social.

También será tanto o más perfecto un sistema social, cuando la autoridad máxima actúe mayormente por medio de autoridades menores. Este tema es capital cuando se habla de cuerpos intermedios y el principio de subsidiariedad, y se enuncia con una sola palabra: descentralización. Palabra que en la Argentina debe asociarse con otra, federalismo, entendido con un significado más profundo que el meramente territorial o geográfico.

Con razón ha dicho Marcelo R. Lascano que entre nosotros el federalismo “no rige más allá de la letra de las normas superiores que establecen la convivencia en la sociedad”; para agregar que “terminamos por transgredir la misma esencia del federalismo, que tiene que ver precisamente con el arraigo al lugar, el gobierno para el lugar, la vigencia de los intereses para el lugar, la cultura enriquecida de las viejas tradiciones actualizadas en el lugar, la proyección de los bienes desde el lugar, el ahorro aplicado hacia el lugar, el ingenio y la retención de los talentos, la vida universitaria académica en el lugar. [...] Esto lo hemos desarticulado nosotros mismos. No se trata de un problema de un condicionamiento imperial de otra sociedad, sino directamente de una declinación argentina, declinación que no nos atrevemos a tratar, y que constituye una desaprensión firme al federalismo y así no sirve”.

Lo cual se vio confirmado por “la nefasta reforma constitucional de 1994, que destruyó y sepultó los restos del federalismo argentino, clausurando de paso los últimos vestigios de subsidiariedad y haciendo de los gobernadores de provincia súbditos y mendigos del poder concentrado en Buenos Aires”.

Pero además tanto o más perfecto será el sistema social, cuanto menor sea la intervención directa del Estado, ya sea nacional, provincial o municipal.

Y aquí también la Argentina marcha por la senda opuesta, como lo demuestra “la proliferación de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, directivas, circulares, instrucciones, etc. etc., que en su aspecto más grave han subvertido los principios y costumbres más raigales de los argentinos, sin perjuicio de lo cual han engendrado además un claro escepticismo (cuando no palpable desprecio) por la ley positiva, a la que tienen como mera expresión de una voluntad de poder sin límites”.

Ahora bien, ¿es posible lograr un sistema social ajustado al principio recordado y a sus pautas de aplicación? ¿Qué debe hacerse, entonces, para superar la crisis permanente a que nos ha conducido el “orden” social criticado?

Más de cincuenta años atrás, el francés Paul Archambault escribía lo siguiente: “La idea de un régimen representativo es necesaria, pero insuficiente: no logro resignarme a ver en esa boleta de sufragio, muchas veces impotente, la suma de mis derechos, de mis privilegios, de mis responsabilidades de ciudadano. Lo que puede y debe ser realizado es, bajo formas múltiples infinitamente diversificadas y multiplicadas, una participación más y más íntima y activa de cada uno de nosotros en la gestión de la cosa pública. [...]”

Cuando, padre de familia, soy llamado a decir mi palabra acerca de la enseñanza dada a mis hijos, la elección de los libros o el régimen de la escuela; cuando en mi carácter de usuario de un servicio público participo en las comisiones que reglamentan sus condiciones de ejercicio; cuando, consumidor, ingreso en las que vigilan el precio de las subsistencias; cuando como secretario de un sindicato

¹⁰ La aclaración puede parecer innecesaria por demasiado obvia, pero la realidad que vivimos parece reclamar que se precise que ese margen de libertad no debe ser confundido con la legitimación de la acción directa traducida en *escraches* y cortes de calles o caminos, como medio para obtener ventajas económicas o políticas.

¹ Discurso pronunciado el 19/10/95 en las Terceras Jornadas Nacionales sobre Ética y Economía organizadas por el Centro de Investigaciones de Ética Social y publicado en *Estabilidad, crecimiento y desarrollo-Hacia una idea de Argentina*, Buenos Aires, CIES, 1996, pág. 101.

¹ *¿Justicia o venganza?*, Declaración del Instituto de Filosofía Práctica, Buenos Aires, 30/12/2008.

discuto las cláusulas del contrato colectivo que será ley de la profesión; cuando como propietario rural adhiero a una sociedad sindical que goza de la personería jurídica, no alcanzo a ver que con ello enajene mi calidad de ciudadano, antes bien, percibo en qué la acrecienta. Ya indiscutiblemente no intervengo como individuo, unidad abstracta, en nombre de mis derechos personales, sino como hombre concreto, que forma parte de un ambiente concreto, como miembro de una familia o de una profesión, en nombre de derechos y de intereses que me son comunes con otros hombres vinculados a idéntica tarea. Estas cosas se completan sin perjudicarse. Y por lo que toca a la sociedad en que vivo, ella deja de tener esa apariencia geométrica que le infundió la ideología jacobina y cesarista, esa simplicidad de máquina que satisface a la inteligencia pero nos expone a tantas sorpresas y sacudidas. Al encontrar la sociedad de nuevo la complejidad, halla también la riqueza, la flexibilidad, la continuidad, la facultad de adaptarse a la vida. ¡Realismo ahora y siempre!”.

He elegido esta cita, entre muchas otras posibles, porque sintetiza bien la concepción corporativa del orden social clásico y cristiano, basado en una comunidad política articulada por sus cuerpos y órganos intermedios, que son la viva y auténtica expresión de la naturaleza social del hombre. “El orden,” – decía Pío XII – “base de la vida social de los hombres, [...] no es una mera yuxtaposición extrínseca de partes numéricamente distintas; es más bien, y debe ser, la tendencia y la realización cada vez más perfecta de una unidad interior que no excluye las diferencias, fundadas en la realidad y sancionadas por la voluntad del Creador o por normas sobrenaturales”.

Es imperiosa pues la reconstrucción de la comunidad política. Tarea restauradora de los valores de siempre que se revela muy difícil, habida cuenta su alteración por la revolución moderna, hasta su transformación en sociedad de masas: “Para poder sobrepasar la actual decadencia de la sociedad civil, se requeriría: primero, que el hombre orientara su libertad guiado por su razón natural de un modo íntegramente realista y sin dejarse arrastrar por apetitos y utopías; y además, que el Estado, sin desatender la protección de las masas, la oriente de modo tal que favorezca la desmasificación, la iniciativa y la responsabilidad personal; y que, a la par de un retorno al sentido de la responsabilidad personal y social, se produzca el inicio de la autorestauración de la genuina sociedad civil, comenzando por la familia – restauración ciertamente muy difícil con la actual nueva legislación y por el clima que es reflejado por los medios de comunicación de masas -, seguida, después, por la restauración de la empresa, como comunidad humana productiva, el municipio, etc.”.

¹³ Ídem y cfr. también *Acerca de la función de legislar*, Declaración del Instituto de Filosofía Práctica, Buenos Aires, 1/7/2008.

¹⁴ Cit. por Gustavo J. Franceschi, *Comentario a la Alocución de S.S. Pío XII Benignitas et Humanitas*, Buenos Aires, Difusión, 1945, págs. 81/82.

Para la restauración que hace falta, hay que comenzar por airear las inteligencias, limpiándoles el polvo espeso con que la modernidad las ha obnubilado. Contamos para ello con muchos y valiosísimos intelectuales. Son infatigables y brillantes investigadores y propaladores de la verdad, que refutan con solidez los errores de la modernidad, a la que incluso llegan a poner en ridículo. Tal vez falten, en cambio, los hombres de acción, es decir, los que sean capaces de transformar el mundo a partir de la verdad enseñada.

¹⁵ Pío XII, *Con Sempre*, nº 6.

¹⁶ Juan Vallet de Goytisolo, *El tejido social y su contextura*, en *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, año VI/2000, Madrid, pág. 137.



Argentina
Virtual & Actual
Instituto de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada Instituto de la Realidad Nacional	Año 16 septiembre 2017	Nº 69
---	----------------------------------	-------

40 preguntas (sin respuesta) sobre alquiler de vientres

Por Jorge Nicolás Lafferriere

En Argentina, a partir de algunos fallos judiciales y de la presentación de tres proyectos de ley en la Cámara de Diputados (exptes. 5759-D-2016, Dip. Rach Quiroga; 5700-D-2016, Dip. Araceli Ferreyra y otros; y 3202-D-2017, Dip. Lipovetsky), se ha abierto un debate en la opinión pública sobre el alquiler de vientres. En anteriores boletines, analizamos el activismo judicial en la materia, los proyectos de ley y reseñamos las razones que nos llevan a concluir que la maternidad subrogada está prohibida en nuestro país.

En esta ocasión, proponemos 40 preguntas que dejan en evidencia los dilemas que encierra la maternidad subrogada y que no reciben respuesta éticamente aceptable. Para ello, es oportuno recordar que la maternidad subrogada (o alquiler de vientres, o gestación por sustitución) se configura por el contrato que realiza uno o unos comitentes que, por intermediación de una clínica de procreación artificial, encargan la concepción in vitro de un niño para que sea gestado por una mujer quien, luego del nacimiento, se compromete a entregarlo a los comitentes y renuncia al vínculo jurídico de maternidad. Los comitentes son inscriptos como los padres del niño. Existen distintas modalidades, según los comitentes aporten o no sus propios gametos, según la gestante cobre o no cobre, según ella aporte sus óvulos o no los aporte, según existe o no un vínculo con los comitentes, o según la gestante sea anónima o no.

A continuación, compartimos las preguntas:

1. ¿El consentimiento dado por la gestante es revocable?
2. Si la gestante queda embarazada luego de concebidos los embriones pero antes de su transferencia, ¿qué sucede con el contrato?
3. ¿Qué sucede con los embriones concebidos in vitro y no transferidos si la gestante o los comitentes revocan el consentimiento?

4. ¿Qué pasa si la gestante luego de dar a luz se arrepiente y quiere ejercer su maternidad?
5. ¿Qué pasa si los comitentes se arrepienten durante el embarazo y demandan que la gestante aborte y ella no quiere abortar?
6. ¿Qué pasa si los comitentes se arrepienten luego del parto y no quieren recibir al niño recién nacido?
7. ¿Qué sucede si los comitentes mueren antes del parto?
8. ¿Qué sucede si la gestante muere antes de la transferencia de los embriones?
9. ¿Qué sucede si la gestante fallece durante el embarazo?
10. ¿Se puede obligar a una madre a entregar a su hijo si ella se niega?
11. ¿Qué podrá hacer la madre gestante en caso que los comitentes se arrepientan?
12. ¿Se puede obligar a los comitentes a recibir al hijo si ellos se niegan?
13. Si la gestante percibe una remuneración por su servicio, ¿estamos en presencia de una relación laboral?
14. Si la gestante percibe una remuneración por su servicio, ¿debe contar con cobertura de riesgos de trabajo?
15. ¿Puede la gestante trabajar en relación de dependencia durante el embarazo?
16. Si la gestante estuviera trabajando en relación de dependencia, ¿goza la licencia por maternidad?
17. ¿Quién goza las licencias por nacimiento?
18. ¿Quién percibe la asignación familiar prenatal: la gestante o los comitentes?
19. Si la gestante tuviera que salir del país, ¿debe pedir permiso a los comitentes?
20. ¿Qué pasa si la gestante se enferma durante el embarazo y tiene que hacer tratamientos que puedan poner en peligro la vida del niño?
21. ¿Qué gastos de vida y salud de la gestante quedan incluidos en el contrato?
22. Si la gestante está casada, ¿debe el marido prestar consentimiento para este contrato?

23. Si la gestante está casada, ¿se le aplican las reglas legales que presumen que el hijo nacido de su cónyuge es su hijo?
24. ¿Cómo se determina el precio que cobra la clínica de procreación artificial?
25. ¿Quién contrata a la gestante: la clínica o los comitentes?
26. ¿Quién pacta con la gestante el precio de sus servicios?
27. ¿Cómo se determina el precio-salario que se abona a la gestante?
28. El contrato que obliga a la gestante, ¿consiste en una prestación de servicio?
29. ¿Qué características de la gestante (edad, apariencia física, raza, religión, estudios, antecedentes clínicos y psicológicos, laborales, familiares) se toman en cuenta para su elección?
30. ¿Las obras sociales y las empresas de medicina prepaga deben abonar el precio-salario de la gestante?
31. En los proyectos que afirman que la gestante no cobra por sus servicios, ¿cómo evitar fraudes o pagos por fuera del marco del acuerdo controlado judicialmente?
32. ¿Cómo se determina la “compensación económica” en la gestación donde la gestante no recibe una retribución?
33. ¿Cobra la clínica de procreación artificial por los servicios en caso que la gestante no perciba una retribución?
34. En caso que la gestante sea pariente de la comitente que aporta los óvulos (madre, hermana, cuñada), ¿cómo se resuelven los vínculos filiatorios?
35. ¿Es la persona por nacer el objeto del contrato que debe ser gestado y entregado al nacer?
36. Durante la gestación, ¿quién ejerce la representación jurídica de la persona por nacer en los términos de los artículos 24 y 101 del Código Civil y Comercial?
37. En caso de intervenciones médicas prenatales que afecten al por nacer, como por ejemplo una amniocentesis, ¿quién otorga el consentimiento por la persona por nacer?
38. Si fallece el marido de la gestante durante el embarazo, ¿el por nacer se considera heredero en los términos del artículo 2279 CCC?
39. Si la gestante se arrepiente antes de la transferencia del embrión,

40. ¿Cuántos embriones se transfieren a la gestante y qué pasa si transita un embarazo múltiple?

Estas preguntas intentan poner en evidencia los dilemas a los que lleva la legalización de la maternidad subrogada. En esta práctica, no sólo se verifica la expansión de una lógica biotecnológica que somete la transmisión de la vida a una lógica productiva y que tiende a considerar al hijo como un producto, sino que también se generan condiciones para la explotación de mujeres pobres y se manipulan los vínculos más básicos y constitutivos de la personalidad. De allí que reiteremos que tanto el legislador como los jueces y demás gobernantes deben actuar ratificando la prohibición de la maternidad subrogada y poniendo límites al poder biotecnológico para proteger a la persona humana y su dignidad.